

Consultoría “Identificación de perfiles de proyectos y hoja de ruta para la gestión de residuos sólidos urbanos en países priorizados de América Latina y el Caribe”

Términos de Referencia

Tabla de contenido

1. Antecedentes y Contexto	2
2. Objetivo	3
3. Alcance y Actividades	3
3.1 Actividad 1 – Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica.....	3
3.2 Actividad 2 – Diagnóstico General.....	4
3.3 Actividad 3 – Identificación de países prioritarios.....	4
3.4 Actividad 4 – Análisis Detallado de los países seleccionados.....	4
3.5 Actividad 5 – Elaboración de los Perfiles de proyectos potenciales.....	4
3.6 Actividad 6 – Propuesta de Hoja de Ruta.....	4
4. Condiciones de la Consultoría	5
4.1 Productos.....	5
4.2 Formas de presentación.....	5
4.3 Plazo y cronograma.....	5
4.4 Monto referencial de la consultoría y forma de pago.....	5
5. Lineamientos para la presentación de propuestas	6
5.1 Condiciones Generales.....	6
5.2 Recepción de la Propuesta.....	7
5.3 Compromiso de Confidencialidad.....	7
6. Coordinación y Supervisión de la Consultoría	8
7. Perfil del equipo consultor	8
8. Evaluación de las Propuestas	8
8.1 Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica.....	8
8.2 Criterios de evaluación de las Propuestas de Precio.....	9
8.3 Ponderación de la Calidad Técnica y el Precio.....	9
8.4 Proceso de evaluación, adjudicación y negociación.....	9

1. Antecedentes y Contexto

CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe es un banco de desarrollo comprometido con mejorar la calidad de vida de todos los latinoamericanos y caribeños. Las acciones promueven el desarrollo sostenible y la integración regional, y apuntan a convertir a CAF en el Banco verde y azul, y el de la reactivación económica y social de la región. Para ello ofrece asesoramiento y apoyo financiero a los sectores público y privado de sus países accionistas. Además, genera conocimiento para fortalecer las políticas públicas en América Latina y el Caribe y mejorar la calidad y el impacto de los proyectos que impulsa. Está conformado por 19 países de América Latina y el Caribe, así como por España, Portugal y 13 bancos privados latinoamericanos. Cuenta con 13 oficinas para atender los proyectos desarrollados en la región.

CAF ha definido su Estrategia de Seguridad Hídrica 2023-2026, mediante la cual establece los lineamientos con que guiará su apoyo a los países miembros en materia de agua, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y acuerdos y convenios internacionales, partiendo de la premisa de avanzar y consolidar la seguridad hídrica en América Latina y el Caribe (ALC).

La Estrategia Corporativa 2022-2026 de CAF busca consolidar su rol como el banco verde y el banco de la reactivación económica y social de la región, lo cual supone un trabajo diferencial en diversos ejes. CAF se propone seis Agendas Misionales, donde se agrupan quince iniciativas. Una de estas se denomina "Seguridad Hídrica" mediante la cual se busca promover el acceso seguro al agua potable, al saneamiento y el uso eficiente del agua para el desarrollo productivo bajo el enfoque de gestión integrada de cuencas; reducir la contaminación hídrica, y apoyar medidas para la gestión de sequías y el control de inundaciones contribuyendo a la resiliencia climática de las comunidades y ecosistemas, mediante acciones e intervenciones específicas para la Seguridad Hídrica, base fundamental para el desarrollo sostenible de la región.

La Estrategia de Seguridad Hídrica sustenta el compromiso voluntario de la institución de otorgar un financiamiento de hasta cuatro mil millones de dólares durante el periodo 2023-2026. Este compromiso fue presentado en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Agua, efectuada en marzo de 2023 en New York, y que significa un aumento del 67 por ciento respecto al promedio anual de aprobaciones en el sector de agua de los últimos diez años. Adicionalmente, tiene como objetivo que el 40% de su financiamiento sea verde en 2026, alineados con el Acuerdo de París y las metas de biodiversidad.

Los objetivos estratégicos de la Estrategia de Seguridad Hídrica 2023-2026 son:

1. GIRH para asegurar el recurso hídrico en la cantidad y calidad adecuada para los usos previstos, y para mejorar la gobernanza y el control de inundaciones y sequías.
2. Acceso seguro, inclusivo y eficiente al agua y al saneamiento.
3. Reducción de la contaminación de los cuerpos de agua para un ambiente sano.
4. Acceso al riego para la agricultura familiar y a la intensiva.

En particular la línea programática 3.3. refiere a la "Mejora en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GRSU)" que tiene como objetivo estratégico la "Reducción de la contaminación de los cuerpos de agua para un ambiente sano". En este marco se considera necesario focalizar los esfuerzos para el cierre de basurales y el adecuado manejo integral y disposición final de los residuos sólidos, promoviendo el desarrollo de rellenos sanitarios con captura de biogás y posterior generación de energía, así como potenciar sistemas de compostaje de digestión anaeróbica para el aprovechamiento energético, mejorar los sistemas de recolección, zonas de transferencia y reciclaje, que permitan impulsar modelos de economía circular. El presente servicio de consultoría busca realizar un estudio para conocer las oportunidades que tienen CAF y AFD para apoyar proyectos de GRSU en la región.

2. Objetivo

El objetivo general es llevar a cabo un estudio para conocer los nichos de oportunidad que tienen CAF junto a AFD en el área de financiamiento de proyectos para la gestión de residuos sólidos urbanos en la región de América Latina y El Caribe (ALC) con co-beneficios de adaptación y/o mitigación al cambio climático.

De manera específica, el estudio permitirá:

1. Realizar un diagnóstico de la situación general de la GRSU en ALC y la identificación de los países con mayor potencial de oportunidades para CAF y AFD.
2. Profundizar con un análisis más detallado en países seleccionados y elaborar las fichas de perfil para los potenciales proyectos.
3. Elaborar una hoja de ruta para la implementación de los perfiles de proyectos identificados en los países seleccionados, junto a los lineamientos para el posicionamiento específico en el mediano y largo plazo.

3. Alcance y Actividades

El alcance de esta consultoría está definido por el desarrollo de las actividades descritas en la presente sección del documento. Se espera que la consultora proponga una metodología de implementación para consideración de CAF.

A continuación, se establecen, de manera referencial pero no limitativa, el mínimo de actividades a realizar. Será responsabilidad de la firma consultora identificar, proponer y llevar a cabo cualquier otra actividad requerida para el desarrollo exitoso de esta consultoría.

Las actividades que se desarrollarán en el marco del estudio para el logro de los objetivos serán:

3.1 Actividad 1 – Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica

Esta actividad contempla la elaboración de un plan de trabajo que contenga de manera detallada el cronograma, actividades e hitos previstos, junto a la propuesta metodológica que garantice el logro de los objetivos general y específicos previstos para el estudio.

La propuesta metodológica deberá tener en cuenta las medidas de adaptación y/o mitigación con enfoque de economía circular, que se puedan

incluir en las oportunidades de financiamiento y así poder calificar el potencial de adaptación o mitigación de los proyectos que se podrían financiar, así como deberá también considerar la inclusión de este enfoque de manera transversal desde la preinversión.

3.2 Actividad 2 – Diagnóstico General

Como primera actividad se elaborará un diagnóstico general de la situación de la gestión de residuos sólidos urbanos a nivel regional. Se realizará la revisión de documentación existente publicada por organismos internacionales especializados, así como la realización de entrevistas con autoridades nacionales y locales, previamente acordadas con el equipo de trabajo de CAF y AFD, para el relevamiento de información de línea base. Este documento deberá tener un formato que permita su publicación conforme a los lineamientos que CAF y AFD instruyan.

3.3 Actividad 3 – Identificación de países prioritarios

A partir del diagnóstico general, se seleccionará **al menos tres países** en donde se hayan identificado oportunidades potenciales de negocio para CAF y AFD, de manera conjunta para potenciales cofinanciamientos. Los países por seleccionar serán aquellos en donde ambas instituciones tengan un mandato de intervención. Para esta tarea, la metodología acordada debe contemplar los criterios necesarios que permitan justificar el potencial diferenciador de CAF y AFD, considerando el rol de los otros organismos que ya se encuentren trabajando en iniciativas referidas a los residuos sólidos urbanos.

3.4 Actividad 4 – Análisis Detallado de los países seleccionados

Habiéndose seleccionado los países para el piloto, se realizará un análisis detallado y pormenorizado en cada uno, sistematizando la información existente, como, por ejemplo: normativa, estado de situación, déficit en la provisión de los servicios, entre otros. De igual manera, la metodología deberá prever una matriz multicriterio para la priorización de iniciativas que cuenten con mayor nivel de madurez, conducente a facilitar su implementación y que orienten a las determinaciones de la actividad siguiente. Se espera que puedan tener al menos una misión en campo donde recopilar información primaria para este análisis.

3.5 Actividad 5 – Elaboración de los Perfiles de proyectos potenciales

Una vez identificadas las iniciativas prioritarias, se elaborarán fichas técnicas de perfil para al menos **un proyecto potencial en cada país priorizado**. Estos perfiles incorporarán la calificación del potencial de adaptación y/o mitigación al cambio climático con enfoque de economía circular para su financiación. Como parte de las acciones necesarias para la construcción de los perfiles, se realizarán entrevistas con los actores clave, los organismos vinculados y toda otra actividad que contribuya a la obtención de los insumos necesarios para que sean considerados todos los factores y variables relevantes para el mejor desarrollo de los proyectos, entre otras. Esto puede requerir la organización de algún taller o reunión con actores clave.

3.6 Actividad 6 – Propuesta de Hoja de Ruta

Finalmente, se identificarán los requerimientos técnicos, operativos, legales y normativos, sociales, organizacionales e institucionales, ambientales,

comerciales, presupuestales, entre otros, necesarios para la implementación de los perfiles elaborados.

Toda la información se integrará en una hoja de ruta que señale las acciones y etapas para la adecuada implementación de los proyectos priorizados, clasificando el grado de madurez con el que cuenta cada uno; como así también los lineamientos estratégicos para el posicionamiento progresivo de CAF en los nichos identificados.

4. Condiciones de la Consultoría

En el marco de la presente se deberán realizar todas las actividades necesarias y complementarias a los efectos de lograr el objetivo de la consultoría.

4.1 Productos

Como resultado de esta iniciativa, se espera obtener los siguientes productos:

- PRODUCTO 1 – Plan de trabajo y propuesta metodológica ajustada (Actividad 1).
- PRODUCTO 2 – Diagnóstico general e identificación de países (Actividad 2 y 3).
- PRODUCTO 3 – Análisis detallado y Fichas de perfiles de proyectos en países seleccionados por CAF y AFD (Actividad 4 y 5).
- PRODUCTO 4 – Propuesta de Hoja de Ruta y lineamientos estratégicos (Actividad 6).

4.2 Formas de presentación

Los informes deberán ser presentados en formato digital, en procesador de texto Microsoft Word y PDF; los documentos Anexos a los informes como: Cuadros, Tablas, Gráficos, Cronogramas, etc., se presentarán en formato Microsoft Excel, Microsoft Project u otro que sea accesible.

4.3 Plazo y cronograma

El plazo estimado para la ejecución de los trabajos contratados es de 12 meses, contados a partir de la firma del contrato, según el siguiente cronograma:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Actividad 1	■											
Actividad 2	■	■	■									
Actividad 3				■								
Actividad 4					■	■	■					
Actividad 5								■	■	■		
Actividad 6											■	■

4.4 Monto referencial de la consultoría y forma de pago

El monto referencial asciende a **doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 270.000)**.

Se celebrará un Contrato por suma alzada global con la firma consultora, por su exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo, por lo que este monto incluye tasas, otros impuestos y todos los costos en los que se incurra para el cumplimiento de lo establecido en esta solicitud de propuesta (viajes, viáticos, informes, reuniones, impuestos, etc.).

El pago se realizará una vez que CAF haya aprobado cada informe correspondiente, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el adjudicatario designe durante la etapa de negociación y de acuerdo con el siguiente calendario:

Pago	Entregable	Porcentaje
Pago N°1	Producto 1 - Luego de la entrega del Producto N°1 y la respectiva aprobación por parte de CAF.	10%
Pago N°2	Producto 2 - Luego de la entrega del Producto N°2 y la respectiva aprobación por parte de CAF.	30%
Pago N°3	Producto 3 - Luego de la entrega del Producto N°3 y la respectiva aprobación por parte de CAF.	20%
Pago N°4	Producto 4 - Luego de la entrega del Producto N°4 y la respectiva aprobación por parte de CAF.	40%

CAF retendrá un diez por ciento (10%) sobre cada uno de los pagos parciales de los contratos de consultoría para constituir un Fondo de Garantía, monto que será reintegrado a la firma consultora después de efectivizado el cuarto pago y una vez que la consultora haya cumplido a cabalidad con todas las correcciones o solicitudes finales de la Supervisión.

5. Lineamientos para la presentación de propuestas

5.1 Condiciones Generales

Se debe remitir a CAF, vía correo electrónico, una propuesta redactada en idioma español y en formato Word y PDF. La propuesta deberá contener obligatoriamente un índice detallado que permita la fácil ubicación de cualquier información y/o formulario y/o documentación. Las carátulas de las Partes y "Anexos" de la propuesta deberán ser rotuladas de la siguiente manera:

A. Propuesta Técnica:

La propuesta será de máximo 15 páginas A4

PROPONENTE: _____

B. Propuesta Económica:

PROPONENTE: _____

C. "Anexos" – Documentación de Constitución, Poderes y otros:

Documentación de Constitución y Poderes

Si es una Asociación Temporal o Consorcio instrumento legal respectivo
Compromiso de confidencialidad
PROPONENTE: _____

La oferta deberá especificar claramente el nombre de la empresa, del representante autorizado y declarar la dirección de correo electrónico a efectos de recibir las notificaciones.

Ante cualquier aspecto requerido en esta propuesta que no le sea aplicable, debe marcar "N/A".

CAF no se compromete ni obliga a compensarles económicamente a los oferentes por las propuestas que presenten. CAF no será responsable de gastos, costos ni honorarios que tengan su origen o se relacionen con las propuestas.

La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en absoluto su responsabilidad. CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y suspender definitivamente el proceso de selección.

La firma consultora es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o cualquier derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación.

5.2 Recepción de la Propuesta

La propuesta deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos: arispo@caf.com y fbianchi@caf.com indicando en **Asunto: Consultoría – Identificación perfiles RSU CAF & AFD.**

Se ha establecido el **17 de abril de 2024** a las 17:59 (hora Buenos Aires) como fecha y hora límite para la recepción de las propuestas.

Se ha establecido un **período de consultas a CAF** sobre esta propuesta desde el día 25 de marzo hasta el 2 de abril de 2024 a las 11:59 (hora Buenos Aires). Las consultas deben hacerse a los mismos correos señalados anteriormente. Las consultas se contestarán por CAF mediante correo electrónico hasta el día 4 de abril de 2024 a las 17:59 (hora Buenos Aires).

5.3 Compromiso de Confidencialidad

La información contenida en la presente deberá ser considerada Información Confidencial y deberá ser tratada como tal. La misma debe ser distribuida únicamente a las personas que necesiten conocerla y no se debe utilizar la información contenida en ella como herramienta de publicidad o promoción. Igualmente, CAF no compartirá las respuestas a este llamado con personas que no participen en el proceso de selección, ni con ningún otro consultor o firma consultora.

Con el fin de asegurar la debida protección y conservación de la información confidencial y privilegiada puesta a disposición por CAF en el marco de esta contratación, la firma consultora antes del inicio de la ejecución del servicio,

deberá suscribir un contrato administrativo que contiene el “Compromiso de Confidencialidad de Información (Anexo 2).

Si la firma consultora no está de acuerdo con estas condiciones, deberá abstenerse de participar del presente proceso.

En todos los casos, la información puesta a disposición de la firma consultora (creada, almacenada y/o publicada en las plataformas de CAF, o bien en aquellas que utilice CAF) es y será propiedad exclusiva de CAF y será considerada “Información Confidencial”, por lo que su uso se limitará estrictamente al objetivo del servicio y a lo dispuesto en el contrato respectivo. En última instancia, la firma consultora será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del uso indebido o la exposición de la información.

6. Coordinación y Supervisión de la Consultoría

La supervisión y coordinación de las labores de la firma consultora estará a cargo de las personas que designe la Gerencia de Desarrollo Urbano, Agua y Economías Creativas de CAF, a través de la Dirección de Análisis y Evaluación Técnica de Agua y Saneamiento.

Toda información compartida por CAF respecto al proyecto en el marco de la presente consultoría es de carácter confidencial.

7. Perfil del equipo consultor

Se prevé que este estudio sea realizado por una **firma consultora**, especializada en gestión de residuos sólidos urbanos, particularmente en la estructuración financiera de operaciones asociadas a estas necesidades y experiencia en el sector en América Latina y el Caribe.

El equipo clave deberá estar liderado por un Coordinador General, cuya formación académica responda al objeto de la consultoría y posea experiencia de al menos 10 años de profesión coordinando proyectos de gestión de residuos sólidos municipales, y en particular en la región. El equipo clave deberá conformarse con profesionales vinculados a los aspectos financieros, legales, y técnicos de la gestión de los servicios de gestión de residuos sólidos urbanos.

El rol de Coordinador General lo podrá desempeñar cualquiera de los especialistas del equipo técnico, en cuyo caso se deben especificar en la propuesta los tiempos de dedicación que se le está asignando a cada función.

8. Evaluación de las Propuestas

CAF seleccionará una firma consultora en base al método de Selección Basado en Calidad y Costo siguiendo los procedimientos descritos a continuación.

8.1 Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación son:

- (i) Capacidad de la firma consultora para ejecutar los servicios solicitados (máx. 20 puntos) (ver Anexo 1)

- (ii) Metodología y organización propuestos (máx. 20 puntos)
 - a. Enfoque técnico y metodología (10 puntos)
 - b. Organización del trabajo propuesto (10 puntos)

- (iii) Calificaciones del Equipo Técnico solicitado en el punto 7 y competencia para el trabajo (máx. 60 puntos) (ver Anexo 1)
 - a. Director de la Consultoría (20 puntos)
 - b. Especialista Técnico en Gestión de Residuos Sólidos (15 puntos)
 - c. Especialista Financiero de Proyectos de Gestión de Residuos Sólidos (15 puntos)
 - d. Especialista Legal de Proyectos de Gestión de Residuos Sólidos (10 puntos)

El total de puntos para los tres criterios es de 100 puntos. El mínimo puntaje técnico **(Pt)** requerido para calificar es 70 puntos totales sobre 100.

8.2 Criterios de evaluación de las Propuestas de Precio

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente:

Pf = 100 x Fm / F, donde Pf es el puntaje financiero, Fm es el precio más bajo y F el precio de la propuesta en consideración.

8.3 Ponderación de la Calidad Técnica y el Precio

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son:

T = 0.8, y P = 0.2

$$\text{Puntaje final combinado} = 0.8 \cdot \text{Pt} + 0.2 \cdot \text{Pf}$$

8.4 Proceso de evaluación, adjudicación y negociación

Una vez evaluadas las Propuestas Técnicas, el Comité de Evaluación considerará las Propuestas Económicas de aquellas firmas que hayan superado el puntaje mínimo técnico.

Durante cualquiera de las etapas de la evaluación de las propuestas, CAF podrá solicitar al oferente aclaraciones respecto a la oferta. El oferente no podrá alterar su oferta mediante la aclaración.

El Comité de Evaluación, invitará a negociar a la firma consultora que haya obtenido el mayor puntaje final combinado.

Los representantes que negocian en nombre de la firma consultora invitada deberán tener autorización por escrito para negociar y concertar el Contrato. La firma consultora invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, el Comité de Evaluación podrá proceder a negociar con la próxima firma consultora clasificada.

El Comité podrá solicitar a la firma seleccionada la sustitución o cambio de alguna de las personas propuestas, siempre que ello haya sido identificado en la evaluación técnica. De acordarse la sustitución de alguna de las personas propuestas, el o la profesional suplente que se proponga deberá tener

calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato o la candidata original y presentar a CAF por la firma consultora en un plazo de 5 días corridos desde la solicitud de sustitución.

Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, del enfoque y de la metodología, del plan de trabajo, de la organización y dotación de personal y de las sugerencias formuladas por la firma consultora para mejorar los términos de referencia.

El Comité preparará un acta de las negociaciones que la firmarán el representante de la firma consultora y representantes de CAF.

Si la firma consultora adjudicada no presentara a CAF los documentos y/o se niegue a presentarlos, dentro de los diez (10) días hábiles después de haber recibido la notificación de adjudicación oficial, CAF tendrá el derecho de anular la adjudicación, sin derecho a reclamo por parte de la firma consultora. También podrá ser causa de anulación de la adjudicación la detección de alguna inconsistencia durante los trámites de registro como proveedor. En caso de anulación, CAF podrá invitar a negociar al Proponente que hubiese presentado la Propuesta calificada en siguiente lugar, y así sucesivamente.

El Comité de Evaluación emitirá un Informe recomendando la contratación de la firma consultora con la cual se haya llegado a un acuerdo en la negociación. Una vez emitido el Informe Final, CAF invitará a la firma consultora seleccionada a suscribir el contrato.

ANEXO 1 - PARÁMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS

1. Capacidad de la firma consultora para ejecutar los servicios (Máximo 20 puntos)

EXPERIENCIA EN EL SECTOR GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES		
Número de Contratos	Monto por Contrato	Se otorgarán
requisito mínimo: 2 contratos	≥ 80.000 USD	A partir de 3 contratos, 2 puntos por cada contrato adicional, hasta un máximo de 8 puntos.
*Las empresas que no cumplen con este requisito son directamente descalificadas		
EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES		
ESTRUCTURACIÓN / DISEÑO de PROYECTOS de:	Dimensión del contrato	Se otorgará
Relleno Sanitario	Población beneficiada ≥ 50.000 hab.	1 punto por cada contrato hasta un máximo de 4 puntos
Infraestructura de Tratamiento / Separación y Clasificación	Población beneficiada ≥ 50.000	1 punto por cada contrato hasta un máximo de 4 puntos
Planes de Gestión de Residuos Sólidos Municipales	Población beneficiada ≥ 50.000 hab.	1 puntos por cada contrato hasta un máximo de 4 puntos

Para que la experiencia sea válida los contratos deben estar concluidos y con informe final aprobado. La experiencia en servicios similares a los de la consultoría deben haber sido ejecutados en los últimos 10 (diez) años, realizados individualmente o en asociación con otras firmas, pero con una participación mínima de 25 % en el monto total del Contrato.

En el caso de Asociaciones en Participación o Consorcios, el puntaje se obtendrá conforme a la cantidad resultante de la suma directa de los trabajos similares realizados por cada integrante, salvo que la experiencia se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez.

2. Calificaciones de Metodología, plan de trabajo y Organización propuestos (Máximo 20 puntos)

- a. Enfoque técnico y metodología (10 puntos).
- b. Organización del trabajo propuesto (10 puntos).

3. Calificaciones del Equipo Técnico y competencia para el trabajo (Máximo 60 puntos)

El personal de la firma consultora debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Como mínimo se exige el siguiente plantel clave que será evaluado:

- a. Director de Consultoría (20 puntos).
- b. Especialista Técnico en Gestión de Residuos Sólidos (15 puntos)
- c. Especialista Financiero de Proyectos de Gestión de Residuos Sólidos (15 puntos).
- d. Especialista Legal de Proyectos de Gestión de Residuos Sólidos (10 puntos).

La asignación de puntos, para el plantel evaluado, será realizada de la siguiente manera:

1. Director de Consultoría (20 puntos)

Experiencia General (10 puntos): Se requerirá un mínimo de 15 años de experiencia en trabajos de diseño, supervisión, fiscalización y/o construcción de proyectos de gestión de residuos sólidos urbanos, con lo cual se le otorgará 1 (un) punto por cada año adicional, por encima del mínimo exigido, se asignarán 2,5 (dos coma cinco) puntos hasta el máximo de 5 (cinco) puntos adicionales.

Menor de 15 años = 0 puntos

15 años = 5 puntos

16 años = 7.5 puntos

Mayor a 17 años = 10 puntos

Experiencia Específica (10 puntos): en coordinación de equipos de diseño, supervisión, fiscalización y/o construcción de proyectos de gestión de residuos sólidos urbanos. Se otorgarán 2,5 (dos coma cinco) puntos por cada trabajo específico, hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

2. Especialista Técnico en Gestión de Residuos Sólidos (15 puntos)

Experiencia General (5 puntos): Se requerirá un mínimo de 10 años de experiencia en trabajos de diseño, supervisión, fiscalización y/o construcción de obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos (preferentemente con experiencia en proyectos de residuos sólidos con enfoque y componentes asociados al Cambio Climático y/o economía circular) y/o de diseño de planes maestros de gestión de residuos sólidos urbanos, con lo cual se le otorgará 2 (dos) puntos. Por cada dos años adicionales, por encima del mínimo exigido, se asignará 2,5 (dos coma cinco) puntos hasta el máximo de 2,5 (dos coma cinco) puntos adicionales.

Menor de 10 años = 0 puntos

10 años y 11 años = 2.5 puntos

Mayor o igual a 12 años = 5 puntos

Experiencia Específica (10 puntos): en trabajos vinculados a la estructuración de proyectos de financiamiento para infraestructura para la gestión de residuos sólidos municipales. Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada trabajo específico, hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

3. Especialista Financiero de Proyectos de Gestión de Residuos Sólidos (15 puntos)

Experiencia General (5 puntos): Se requerirá un mínimo de 10 años de experiencia en trabajos de diseño de obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos y/o de diseño de planes maestros de gestión de residuos sólidos urbanos en cuanto a sus aspectos financieros, con lo cual se le otorgará

2,5 (dos coma cinco) puntos. Por cada dos años adicionales, por encima del mínimo exigido, se asignará 2,5 (dos coma cinco) puntos hasta el máximo de 2,5 (dos coma cinco) puntos adicionales.

Menor de 10 años = 0 puntos

10 años y 11 años = 2,5 puntos

Mayor o igual a 12 años = 5 puntos

Experiencia Específica (10 puntos): en trabajos vinculados a la estructuración financiera de proyectos de financiamiento para infraestructura para la gestión de residuos sólidos municipales. Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada trabajo específico, hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

4. Especialista Legal de Proyectos de Gestión de Residuos Sólidos (10 puntos)

Experiencia General (5 puntos): Se requerirá un mínimo de 10 años de experiencia en trabajos de diseño de obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos y/o de diseño de planes maestros de gestión de residuos sólidos urbanos en cuanto a sus aspectos legales, con lo cual se le otorgará 2,5 (dos coma cinco) puntos. Por cada dos años adicionales, por encima del mínimo exigido, se asignará 2,5 (dos coma cinco) puntos hasta el máximo de 2,5 (dos coma cinco) puntos adicionales.

Menor de 10 años = 0 puntos

10 años y 11 años = 2,5 puntos

Mayor o igual a 12 años = 5 puntos

Experiencia Específica (5 puntos): en trabajos vinculados a la estructuración legal de proyectos de financiamiento para infraestructura para la gestión de residuos sólidos municipales. Se otorgarán 1 (un) punto por cada trabajo específico, hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.

ANEXO 2 - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La firma consultora, con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por la Corporación Andina de Fomento (CAF) con motivo de su contratación, conviene en suscribir el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el “Compromiso”, en los términos siguientes:

A los efectos del presente Compromiso, “Información Confidencial” significa cualquier información relativa a CAF puesta directa o indirectamente a disposición de la firma consultora por CAF, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la “Información Confidencial” incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con CAF, sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

1. El término “Información Confidencial” no incluirá información sobre la que la firma consultora razonablemente pudiera demostrar:

a) que actualmente o a partir de la fecha de este compromiso sea conocida o esté disponible en forma pública, sin que medie ningún acto u omisión por parte de la firma consultora;

b) es conocida por la firma consultora al momento de recibir tal información;

c) que a partir de la fecha de este Compromiso ha sido proporcionada a la firma consultora por una tercera persona en forma legal y sin restricción sobre su divulgación; d) que esté sujeta a un permiso escrito de divulgación suministrado por CAF; o e) que ha sido generada independientemente por la firma consultora sin hacer uso de la “Información Confidencial”.

2. La firma consultora se compromete a mantener la reserva de la “Información Confidencial” y, salvo que CAF lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la “Información Confidencial” a una tercera persona. La firma consultora se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este Compromiso y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con CAF.

3. La firma consultora se obliga incondicional e irrevocablemente a considerar y tratar toda la información como confidencial y en consecuencia no revelarla a terceros, y a protegerla de la misma manera en que protegerían su propia información confidencial y a no usarla para su beneficio o de terceros.

La firma consultora no usará la “Información Confidencial” para ningún otro fin ni en otra forma que pudiera violar cualquier ley o reglamento. Nada en el presente Compromiso concede a la firma consultora el derecho a retener, distribuir o comercializar la “Información Confidencial”. La firma consultora se compromete a no tratar de obtener, directa o indirectamente, alguna referencia, nota o detalle sobre la “Información Confidencial” de una tercera

persona que haya sido empleado o que haya prestado servicios o recibida información de CAF. Sin conceder algún derecho ni licencia, CAF acuerda que las anteriores restricciones no se aplicarán a aquella información que la firma consultora pudiera razonablemente demostrar que: (1) sin que medie algún acto u omisión por parte de la firma consultora, esté disponible al público en general; o (2) estuvo en su poder o conocimiento antes de su entrega por CAF a la firma consultora; o (3) le fue divulgada correctamente por una tercera persona sin restricción;

4. La “Información Confidencial” no deberá ser reproducida ni copiada en alguna forma que no fuera para el legítimo uso interno de la firma consultora.

5. Toda la “Información Confidencial” (incluyendo, pero no limitado a todas las copias de la misma) permanecerá siempre en propiedad de CAF y deberá ser retornada a CAF después de que haya terminado la necesidad de su uso o a petición de CAF y, en cualquier caso, a la terminación de este Compromiso.

Para estos efectos, previa solicitud escrita de CAF, la firma consultora destruirá o devolverá cualquier “Información Confidencial” en su posesión o control (incluyendo cualquier dato personal), cuando la misma ya no sea necesaria para la provisión de los Servicios; no obstante lo anterior, la firma consultora podrá retener dicha “Información Confidencial” según lo exija la ley aplicable, la reglamentación o la política de archivo profesional, o según sea autorizado o instruido por CAF, en cuyo caso la firma consultora quedará sujeta a la obligación de mantener la confidencialidad de la misma según lo estipulado en este Compromiso.

6. Si la firma consultora procesa datos que se relacionen con una persona identificada o identificable ("datos personales"), en nombre de CAF y como parte de los Servicios, la firma consultora se obliga a: (i) Procesar dichos datos personales según lo establecido en el presente Compromiso, en sus protocolos internos de protección de datos, según lo autorice por escrito CAF, o según lo exija la ley aplicable, incluso con respecto al uso de subcontratistas o sub procesadores; (ii) Implementar medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger dichos datos personales; (iii) Notificar oportunamente a CAF de cualquier incidente en el que se haya comprometido la confidencialidad, integridad o seguridad de los datos personales, y; (iv) Colaborar con CAF para documentar los datos personales, los sujetos de datos y las actividades de procesamiento relacionadas con los Servicios, según lo exija la ley aplicable o lo solicite CAF.

7. La firma consultora cumplirá con las solicitudes razonables de CAF para proporcionar información sobre sus actividades de procesamiento de datos, como sea razonablemente necesario para permitir que CAF verifique que la firma consultora está cumpliendo con sus obligaciones bajo este Compromiso. Lo anterior se aplicará en plena satisfacción de cualquiera de los derechos de auditoría o inspección, pero no limitarán ni restringirán la capacidad de ninguna autoridad legal o reguladora para llevar a cabo dicha auditoría o inspección de conformidad con la ley aplicable. CAF podrá establecer mecanismos de control y revisión con el objetivo de asegurar que la información a la que la firma consultora tenga acceso, así como los servicios provistos cumplan con las políticas, normas y procedimientos de seguridad de la información de CAF.

8. El presente Compromiso se mantendrá vigente mientras la firma consultora siga recibiendo “Información Confidencial” y podrá ser terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento mediante una notificación escrita a la otra parte con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en que desea darlo por terminado. La terminación no relevará a la firma consultora de las obligaciones de los párrafos 2 y 3 sobre “Información Confidencial” divulgada antes de la fecha de la terminación. Las disposiciones de los párrafos 3 y 4 permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente Compromiso.

9. La firma consultora acuerda indemnizar a CAF por cualquier pérdida o daño que surgiera como resultado de cualquier violación a este Compromiso por parte de la firma consultora.

10. Sin perjuicio de lo señalado en los numerales precedentes, en caso de incumplimiento parcial o total del presente Compromiso, CAF se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que considere pertinentes en caso de que se vulnere en algún extremo lo acordado por las partes.

Firma:

Nombre y cargo:

Lugar y fecha: